

ACUERDO CVASF/LXIV/010/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LAS ENTREVISTAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del Honorable Congreso de la Unión, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 81, fracción IX y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 40, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 31 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, aprueban el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo LXIV/CVASF/009/2019, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se aprueba el inicio del proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control.
2. En la cláusula Octava de dicha convocatoria se establece que concluido el periodo de análisis de las solicitudes (que tendrá verificativo del 1 al 5 de abril de 2019), la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, emitirá un acuerdo mediante el cual, de manera fundada y motivada se pronunciará respecto a la idoneidad de los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Unidad de Evaluación y Control, el cual será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el sitio electrónico de ésta.
3. Derivado del acuerdo señalado en el párrafo anterior, los integrantes de la comisión entrevistarán por separado, para la evaluación respectiva, a los aspirantes que a su juicio considere idóneos para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia. El plazo para entrevistar a los postulantes al cargo de titular de la Unidad de Evaluación y Control será del 6 al 10 de abril de 2019.
4. Para tal efecto, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación acordará el calendario para realizar las entrevistas de las y los aspirantes aceptados, y realizará la publicación del mismo en la Gaceta Parlamentaria y en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados. A las entrevistas se dará la máxima publicidad por medio del Canal del Congreso, pudiendo ampliar el presente plazo en dicho calendario en función del número de aspirantes por ser entrevistados.



5. Las entrevistas se desarrollarán bajo el acuerdo que establezca la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 81, fracción IX y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 40, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 31 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control facultan a esta Cámara de Diputados para designar al Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación prevé que, a propuesta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presentará una terna de candidatos que deberán cumplir con los requisitos que esta Ley establece para el Titular de la Auditoría Superior de la Federación. Lo anterior se llevará a cabo a través de los procedimientos y plazos que fije la misma Comisión.

Por lo expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El listado de los Candidatos idóneos para continuar con el proceso en la etapa de entrevistas se detallan en el Anexo 1 adjunto al presente acuerdo.

SEGUNDO. Las entrevistas se desarrollarán conforme a lo siguiente:

I. Las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, serán entrevistados, en el salón Protocolo del Edificio “A”, por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad al calendario adjunto en el anexo 2 del presente acuerdo

II. Las y los aspirantes deberán presentarse al lugar donde se realizarán las entrevistas con una anticipación de 60 minutos, ya que las mismas serán desahogadas por separado y de forma continua. Cada aspirante tendrá un tiempo máximo de hasta 10 minutos para realizar una exposición en la que se abordará su visión para mejorar el desempeño de la

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Transcurrido el tiempo, las y los legisladores de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en representación de su Grupo Parlamentario, podrán formular preguntas a la o al aspirante hasta por 2 minutos, quien deberá dar respuestas a las mismas en una sola intervención de hasta 3 minutos. Las preguntas se desahogarán en el siguiente orden:

- a) Un representante de los Diputados sin Partido;
- b) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- d) Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano;
- e) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
- f) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;
- g) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- h) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y
- i) Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

TERCERO. La Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrá proponer al Pleno de la Comisión, modificaciones al formato acordado en el presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el sitio electrónico, ambos de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 4 de abril 2019.

Firman las CC. DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, PRESIDENTE; DIP. MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA, SECRETARIO; DIP. LIDIA GARCÍA ANAYA, SECRETARIA; DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO; DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ, SECRETARIA; DIP. MARCELA GUILLERMINA



VELASCO GONZÁLEZ, SECRETARIA; DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, INTEGRANTE; DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO, INTEGRANTE; DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE; DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE; DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA, INTEGRANTE; DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, INTEGRANTE; DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA, INTEGRANTE; DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, INTEGRANTE; DIP. CARMEN MORA GARCÍA, INTEGRANTE; DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS, INTEGRANTE; DIP. LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA, INTEGRANTE; DIP. GLORIA ROMERO LEÓN, INTEGRANTE.